



Resolución de Contraloría No. 083.-2020.-CG

Lima, 28 FEB 2020

VISTOS:

La carta de invitación, de fecha 13 de febrero de 2020, del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania; el Memorando N° 000103-2020-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales; la Hoja Informativa N° 000021-2020-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; la Hoja Informativa N° 000057-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, la Hoja Informativa N° 000067-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, en coordinación con la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), se invita al Contralor General de la República del Perú, quien es Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), a participar como panelista en el tema "Anticorrupción e Integridad: el Papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores", así como asistir a otras actividades, en el marco del evento denominado "Semana de América Latina y el Caribe 2020", entre los días 27 y 28 de marzo de 2020, evento que se desarrollará en la ciudad de Berlín, Alemania, del 23 al 29 de marzo de 2020;

Que, la Contraloría General de la República del Perú preside y es miembro pleno de la OLACEFS, organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de la región en materia de control gubernamental;

Que, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania fomenta el desarrollo económico en dicho país y en otros países a través de la cooperación y las alianzas internacionales y coopera con las organizaciones internacionales que participan en el desarrollo. Asimismo, la Cooperación Alemana al Desarrollo es una agencia del Gobierno Federal Alemán, especializada en la cooperación técnica para el desarrollo sostenible en todo el mundo y trabaja principalmente con organismos públicos;

Que, mediante el Programa GIZ-OLACEFS se viene ejecutando el Proyecto Regional Fortalecimiento del Control Externo en el Área Ambiental en la organización regional, que tiene por objetivo principal contribuir a que las Entidades Fiscalizadoras Superiores que integran la OLACEFS, cumplan efectivamente su misión institucional de mejorar la administración pública, particularmente en lo que respecta a las inversiones gubernamentales en el área ambiental; del mismo modo, el citado programa ha venido apoyando en la ejecución de las actividades de la Presidencia de la OLACEFS, tales como: la elaboración del Plan Táctico 2020/2022, la socialización de los productos de la OLACEFS en el Congreso de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) del año 2019, entre otras;

Que, el evento "Semana de América Latina y el Caribe 2020" tiene como objetivo examinar las oportunidades políticas y los desafíos de la región desde diferentes perspectivas y exponer ideas para la cooperación futura. Asimismo, el tema "Anticorrupción e Integridad: el Papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores", al que ha sido invitado el



Contralor General de la República del Perú como panelista, tiene como objetivo discutir el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la lucha contra la corrupción, así como abordar los logros y desafíos que enfrentan al asumir este papel. Además, se abordará el potencial tanto de las tecnologías de la información, la comunicación y de la cooperación internacional para hacer frente a las redes de corrupción transnacionales;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000021-2020-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala que la participación de la Contraloría General de la República del Perú en el citado evento permitirá consolidar los lazos de cooperación y alianzas estratégicas con el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, a través de la Cooperación Alemana al Desarrollo, tanto para los proyectos nacionales como regionales. De igual modo, dicho evento permitirá fortalecer a la organización regional OLACEFS, en sus planes de compartir conocimiento y soluciones para temas tales como: integridad, anticorrupción, Objetivos de Desarrollo Sostenible, control concurrente, control social, uso de las tecnologías de la información, entre otros;

Que, de acuerdo a lo expresado en la precitada Hoja Informativa, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del señor Contralor General de la República del Perú en el mencionado evento, los días 27 y 28 de marzo de 2020, siendo necesario encargar las funciones inherentes al Despacho del Contralor General de la República al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, a efectos de asegurar la continuidad en la gestión que compete a esta Entidad Fiscalizadora Superior, en atención a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 000343-2020-CG/GAD;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; así como la Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 25 de marzo de 2020 y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle siguiente: pasaje aéreo por un importe de US\$ 2 299.09, viáticos por un importe de US\$ 1 080.00 (2 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 1 080.00 (2 días).

CONTRALORÍA GENERAL



Resolución de Contraloría No.083.-20.20.-CG

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Handwritten text, possibly a signature or date, located below the first stamp.

